



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001667-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a facilitar el abono transporte para toda la línea Salamanca-Madrid, incluir el Abono Joven en los trayectos Salamanca-Peñaranda-Ávila e igualar las condiciones de desplazamiento de todos los trabajadores en dicha línea, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2016 de la Junta de Castilla y León publicaba las nuevas tarifas en el transporte de viajeros para las provincias de Ávila y Segovia en su conexión a Madrid. Dichas nuevas tarifas supusieron una reducción en los abonos joven y ordinario, en sus precios, entre un 60 % y un 83 %. La medida entró en vigor el 3 de octubre de 2016, y a ella iba ligada el abono C2 para desplazarse por la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, y en base a nuevas negociaciones entre Renfe, la Junta de Castilla y León y las Plataformas de Usuarios del Ferrocarril, como la de la Zona de Pinares, la Junta de Castilla y León modificó este abono, firmando un acuerdo ÚNICO con Renfe. Dicha firma del acuerdo con Renfe dejó el transporte por ferrocarril de las provincias de Ávila y Segovia a Madrid como sigue:



Subvención por parte de la Junta del Abono mensual de ferrocarril, ordinario y joven, en el 50 % de su precio o superior, y retirada de la obligación de adquirir el C2 de transporte por la Comunidad de Madrid del primer acuerdo aquí señalado. Gracias a dicho acuerdo, los viajeros de ferrocarril que van desde Navalperal a Madrid pagan 114 euros en lugar de los 229,10 que suponía en base al acuerdo anterior.

El pasado mes de agosto, IU tuvo conocimiento de la existencia de un colectivo formado por más de 40 trabajadoras y trabajadores que se desplazan diariamente a Ávila y Peñaranda de Bracamonte, en ferrocarril, y desde Salamanca. Dicho colectivo solicita un abono mensual en su transporte en tren en el que la Junta de Castilla y León bonifique de forma similar los precios del mismo.

Desde IUCyL hemos tenido conocimiento y contacto con estas trabajadoras y trabajadores, los cuales nos han señalado la existencia de al menos otra cuarentena de personas que realizan por carretera los mismos desplazamientos y optarían por el tren en caso de tener una bonificación similar a la de Ávila y Segovia.

En IUCyL estamos por el fomento del uso de un transporte público, social y menos contaminante que como el que supone el ferrocarril. Consideramos que el uso del ferrocarril ayudaría a descongestionar el tráfico por carretera, con la correspondiente reducción de riesgos en la misma para las personas que se desplazan por ella después de haber realizado sus jornadas laborales, así como ayudaría a que la población de Salamanca capital y municipios de la provincia se fije en la provincia y no se vea obligada a trasladarse al del trabajo.

Conjuntamente con todo lo expuesto, entendemos que la línea férrea completa de la que hablamos es la conformada por las cabeceras Salamanca-Madrid, siendo Ávila y Segovia etapas "intermedias" de la misma, así como consideramos un agravio comparativo de la propia Junta de Castilla y León la no subvención de los abonos, Ordinario y Joven, en los trayectos Salamanca-Peñaranda-Ávila.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Facilitar el abono transporte de Junta Castilla y León en condiciones similares, para toda la línea ferroviaria Salamanca-Madrid, en sus variantes, tramos y trayectos.

2.- Incluir, también, el Abono Joven, en los trayectos Salamanca-Peñaranda-Ávila.

3.- Igualar las condiciones para las trabajadoras y trabajadores que se desplazan en la ruta de Salamanca-Peñaranda-Ávila, para que puedan disfrutar del mismo tipo de trato que las de Ávila-Segovia-Madrid.

Valladolid, 21 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz